

da designado Observador del Gobierno Dominicano en el Tercer Congreso Internacional del Crédito Agrícola que se iniciará en la ciudad de París, Francia, el 28 de octubre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2750, que concede al señor Marco A. Gómez hijo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8124, del 22 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2750

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO, los altos merecimientos del Señor Marco A. Gómez hijo, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

UNICO.— Conceder al señor Marco A. Gómez hijo, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. (1957), 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.